

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Ayudas de 140.000 euros para programas y adquisición de material por parte de asociaciones y otras entidades juveniles

El plazo para presentar solicitudes comienza mañana y finaliza el 28 de abril

Viernes, 29 de marzo de 2019

El Gobierno de Navarra, a través del Departamento de Cultura, Deporte y Juventud, destina 140.000 euros a asociaciones u otras entidades juveniles, para subvencionar el desarrollo de programas (130.000 euros) y la adquisición de material (10.000 euros). El plazo de solicitud de la convocatoria publicada hoy en el [BON](#), comienza mañana y finaliza el 28 de abril.

La subvención máxima que podrá recibir cada proyecto será de 8.000 euros, mientras que para la adquisición de equipamiento informático se establece una cuantía máxima de hasta 1.000 euros por ayuda.

Pueden optar a estas ayudas las asociaciones juveniles inscritas en el Censo de Entidades de Juventud de Navarra y las entidades de jóvenes que cumplan los siguientes requisitos: que carezcan de fines de lucro, tengan como fines institucionales la realización de actividades relacionadas y dirigidas a la juventud, que tengan domicilio fiscal o social en la Comunidad Foral, y que estén legalmente constituidas e inscritas en el registro correspondiente.

Los proyectos impulsados por estas entidades van dirigidos a personas jóvenes de edades comprendidas entre los 14 y 30 años, para fomentar su participación activa en la sociedad y favorecer su desarrollo vital.

Se entienden como tales las actuaciones que posibiliten el acceso de la juventud a la formación y el empleo; la educación para la salud; la prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia, el sexismo, la homofobia y la intolerancia; la igualdad de oportunidades y la participación solidaria de las personas jóvenes; el ocio y el tiempo libre saludable; la conservación del medio ambiente y la utilización de una nueva cultura del ocio; así como actuaciones que conlleven la promoción artístico-cultural de la juventud; que promuevan la participación de ésta para el fomento de la ciudadanía activa; y los proyectos de ocio y tiempo libre en los que participen jóvenes en riesgo de exclusión social y/o jóvenes con discapacidad.

En el caso de los gastos de equipamiento, se subvencionarán los derivados de la adquisición del material necesario para la realización de la actividad: equipamiento mobiliario y enseres (mesas, sillas, estanterías,

armarios y más), y material inventariable; encuadernadoras, pizarras, trituradoras, entre otras. Quedan excluidos del ámbito de la presente convocatoria, todos aquellos gastos generados por la adquisición de equipamiento informático: ordenadores, impresoras, USB y otros dispositivos digitales.

Las asociaciones y entidades juveniles podrán solicitar ayudas para los gastos de adquisición de material informático necesarios para el desarrollo de la actividad, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2018 y 30 de septiembre de 2019.

Las solicitudes, con la documentación correspondiente, irán dirigidas al Instituto Navarro de Deporte y Juventud (calle Arrieta, 25, 31002 Pamplona) y se presentarán de forma telemática a través del correspondiente enlace del Catálogo de Trámites del Portal del Gobierno de Navarra: www.navarra.es.